181723 - ¿Son haram los préstamos para estudios?

Pregunta

Soy un estudiante musulmán, vivo en Noruega y estoy estudiando en una universidad de aquí. Tengo una pregunta sobre los préstamos estudiantiles que da la universidad. El préstamo es libre de interés y se les da a los alumnos, y si uno aprueba los exámenes de mitad de año se convierte en un regalo o beca de parte de la universidad; pero si no se aprueban los exámenes, queda como un préstamo sin interés hasta el examen de fin de año. Sin embargo, si el alumno deja la institución o se gradúa, o si el préstamo no se convierte en beca o regalo de la universidad, se vuelve una deuda y en ese caso se debe pagar interés sobre la misma.

Mi pregunta es: ¿tengo permitido hacer uso de ese préstamo? ¿Es *halal*? Pregunto porque estoy por completar mis estudios este año y, por la gracia de Al-lah, no fallé en ningún año y nunca ocurrirá, con el permiso de Al-lah, en el futuro.

Entonces, si tomo ese préstamo se debería convertir en una beca *in sha Al-lah*, y si repruebo algún examen o dejo de estudiar, alabado sea Al-lah, tengo dinero para saldarlo de inmediato. No necesito este préstamo; pero, considerando que se convertirá en una beca luego de los exámenes, lo quiero tomar. ¿Cuál sería la norma islámica en este caso?

Resumen de la respuesta

No tienes permitido tomar ese préstamo ya que implica condiciones basadas en riba y dijiste que no lo necesitas.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Categorías de préstamos estudiantiles

Con respecto a los préstamos estudiantiles, hay tres categorías:

1. Cuando el préstamo no implica *riba,* y el estudiante paga lo que tomó sin interés. En ese caso, es permisible tomarlo sin problema.

2. Cuando el préstamo implica *riba*, y el alumno paga lo que tomó con interés. En ese caso, no es permisible tomarlo porque hay *riba*.

3. Cuando el préstamo no implica *riba* originalmente, pero en algunos casos tiene condiciones que sí lo hacen, como cuando se le dice al estudiante: “Debes pagar el préstamo tal cual te lo dimos, o será una beca si pasas todos tus exámenes; pero si dejas de estudiar o repruebas, o te demoras en pagar más allá de un período estipulado, tendrás que devolverlo con un interés específico. En ese caso tampoco es permisible tomar el préstamo, incluso si quien lo toma está determinado a ser exitoso o está seguro de que no tendrá que pagar interés, porque el contrato estipula aprobar condiciones basadas en la *riba*, además de que está la posibilidad de caer en ella si se dan ciertas circunstancias, como reprobar o no completar sus estudios.

Basado en eso, no puedes tomar ese préstamo porque tiene condiciones atadas a la *riba*, y especificaste que no lo necesitas. Debes abstenerte de tomarlo.

Y Al-lah sabe más.